



formacion del Parron, de que habla el Capitulo pri-  
mero delaley del dn de noviembre del año proximo  
pasado, segun loy modelo que se daran

Sobre la toma de po-  
sion del Reg.º Dr.  
Dn. Julian  
de los Sancho.

La Ciudad ACORDO: Que se oficie al Sr. D. Juan  
Honorato de Julian manifestandole que al entrar en el  
Despacho de los negocios atrasados, se ha hallado su solici-  
tud, para que se le señale dia para la toma de posesion  
del cargo de Regidor; y al efecto se le señala el proximo Ca-  
bildo, que se celebrara mañana y hora de las once. Que  
se oficie tambien al Sr. D. Alfonso Sanchez, para q. en dicho  
Cabildo se persona a tomar posesion, avisandole que de no  
hacelo se vera la corporacion en la sensible necesidad de pro-  
ducir su quesa a la Exma. Diputacion Provincial

Sobre pago de sueldos  
de las Amas.

La Ciudad ACORDO: Se pague a las amas de niños expo-  
sitos el mes de Enero del corriente año

Sobre liquidacion de sueldos  
del Ayuntamiento de 1857.

La Ciudad ACORDO: Se pase la orden competente al  
Ayuntamiento de mil seiscientos treinta y siete, para que en  
el termino mas breve que les sea posible manden las cuentas  
de su tiempo

Sobre cobranza de la  
Contribucion de Guerra.

La Ciudad ACORDO: Que inmediatamente se proceda  
a la cobranza de la contribucion extraordinaria de Guerra,  
sin perjuicio de la rectificacion que supla el Parron, en con-  
secuencia de las noticias perdidas por la Intendencia.  
Con lo que se concluyo este Cabildo que firmaron los tres concur-  
rentes, de que doy fe

*(Handwritten signatures and names)*  
Lytice, Moyano, Cervera, Pina, Matamoros, Antre, Rodan, Molina

Antoni  
Manuel Caer

